

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9900 *TENNIS & FRIENDS, SOCIEDAD LIMITADA*

De conformidad con el artículo 98 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se comunica que la administración social de Tennis & Friends, Sociedad Limitada (la "Sociedad"), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, T 44645, F 81, H B-214638, acordó el 31 de agosto de 2016 la redacción de un proyecto de traslado internacional del domicilio social respecto a cuyo contenido se hace constar:

Primero.- El domicilio actual de la Sociedad es: El Prat de Llobregat 08820 (Barcelona), Autovía C-31, kilometro 191 y el domicilio que en el extranjero pretende tener la sociedad es: Ciudad de Willmington, Condado de New Castle, del Estado de Delaware de Estados Unidos de América del Norte (USA), 19808, 2711 Centerville Road, Suite 400.

Segundo.- Los socios y los acreedores tienen el derecho de examinar en el domicilio social el proyecto de traslado y el informe de los administradores, así como el derecho de obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos.

Tercero.- Los socios que voten en contra del acuerdo de traslado del domicilio social al extranjero podrán separarse de la Sociedad durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social y conforme a lo dispuesto en el Título IX de la Ley de Sociedades de Capital. A los que se separen se les pagará el valor razonable de su participación en la Sociedad, fijado de mutuo acuerdo o, en su defecto, por informe de Auditoría nombrada por el Registro Mercantil.

Cuarto.- Los acreedores de la Sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de la publicación del proyecto de traslado del domicilio social al extranjero tendrán el derecho de oponerse al traslado, durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio, en los términos del artículo 44 de la LME, según dispone el artículo 100 de la misma Ley. Sin perjuicio de lo anterior, los derechos de los acreedores no se verán afectados dado que la Sociedad prevé, con indisoluble unidad en relación con el traslado proyectado, constituir una sucursal en España, con aportación de la totalidad de sus activos en España.

Quinto Los trabajadores de la Sociedad no se verán afectados por el traslado internacional del domicilio social, al permanecer sin variación los centros de trabajo.

Los socios se reunirán en junta universal para deliberar sobre el proyecto de traslado, transcurrido un mes desde la última publicación de este anuncio.

El proyecto de traslado fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona (Datos registrales: T 44645, F 82, S 8, H B 214638, I/A 20 N (21.10.16)) y el depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 28 de octubre de 2016.

Barcelona, 9 de noviembre de 2016.- El administrador único, Don Emilio Lavilla Vidal.

ID: A160081566-1

cve: BORME-C-2016-9900